



## POLITICAS DE INCENTIVO CONSTRUCTOR DE REDES

Serán beneficiarios todos los Emprendedores Independientes que alcancen la meta de ventas de membresía y/o terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

### Del 1 de abril al 30 de junio 2025

#### Para emprendedores independientes:

- ✓ Por realizar 1 venta al mes y hacer que tus tres primeras líneas realicen una venta al mes, te llevas 1.000 puntos en Sion Pay.

#### Notas Aclaratorias:

- Para el incentivo se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 01/04/25 hasta las 23:59pm del 30/06/25.
- Para definir el listado de ganadores, los productos personales del emprendedor y las ventas que lo hicieron ganador deben estar al día hasta la cuota de agosto, teniendo como fecha límite de pago el 15 de agosto del 2025.
- En el caso que el emprendedor independiente o las ventas que lo hicieron ganador no esté al día en sus productos hasta la fecha límite indicada, perderá el incentivo.
- El incentivo será entregado en agosto 2025.
- Los incentivos no cubrirán las cuotas mensuales del emprendedor independiente.
- **NO SON VÁLIDAS** las auto compras.
- El incentivo es válido solo para emprendedores independientes.
- **NO SON VÁLIDAS** las ventas realizadas con el 3% de cuota inicial.
- El incentivo es acumulable. Si como E.I. inscribes dos o más equipos, puedes recibir el incentivo por cada uno de ellos, siempre que se cumpla con el siguiente requisito: **cada equipo debe realizar al menos 12 ventas en 3 meses**, lo que equivale a cuatro ventas mensual por equipo. Por ejemplo, si inscribes dos equipos, deberás lograr al menos dos ventas personales al mes (una por cada equipo).
- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los E.I. que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.

## CONDICIONES GENERALES

- El emprendedor deberá contar con tres personas activas en su red y apoyarlas para que realicen al menos una venta cada mes, durante tres meses consecutivos.
- Las tres primeras líneas con las que trabaje el emprendedor deben ser ventas suyas, no son válidas las primeras líneas por compresión mensual.
- La carrera inicia en abril de 2025. El emprendedor deberá registrar previamente a sus tres primeras líneas, con quienes trabajará durante los tres meses para alcanzar el bono.
- Una vez registradas las primeras líneas con las que trabajará no podrán ser cambiadas durante el periodo que dure la carrera.
- Tanto el emprendedor como sus tres primeras líneas deben realizar al menos una venta por mes para continuar en carrera.
- Si alguna de las tres primeras líneas o el emprendedor no realiza una venta en alguno de los meses, el emprendedor quedará fuera de la carrera.
- Durante los tres meses, se deben acumular un mínimo total de 12 ventas entre el emprendedor y sus tres primeras líneas.
- Las ventas no serán válidas si presentan alguna de las siguientes condiciones: cesión de derechos, reprogramación, traspaso de capital, cambio de patrocinio, entre otras modificaciones administrativas.

## ¡IMPULSA TU CRECIMIENTO, HAZLO CON PROPÓSITO!

El incentivo ha sido creado para premiar a los Emprendedores Independientes que se esfuerzan por construir nuevas redes y avanzar más rápido en su camino al éxito. Sabemos que quienes sueñan en grande merecen herramientas que los ayuden a llegar más lejos.

Por eso, te invitamos a seguir creciendo con responsabilidad, haciendo tus ventas con criterio, pasión y siempre alineado a las buenas prácticas que promovemos en nuestro Código de Ética.

Recuerda: construir con integridad es la base de un negocio sostenible. Si en algún caso se llegara a detectar una práctica inadecuada, se revisará la situación con atención y se tomarán las medidas necesarias.

¡Tú tienes el poder de crear una red sólida, ética y exitosa! 🤝 ✨